

REGLAMENTO DE BECAS

Desde Instituto Uruguayo de Lactancia Materna (Iulam) contamos con un programa de becas que tiene como objetivo promover la formación de estudiantes con dificultades económicas.

Podrán postularse aquellos interesados en realizar nuestras formaciones o cursos y posean dificultades económicas que comprometan el pago de sus costos. No se establecen restricciones en referencia al nivel académico del estudiante exceptuando aquellas que se estipulan desde el programa educativo en sí mismo.

A través de este programa se otorgarán becas de hasta el 60% del costo total de la formación, en función del análisis de la situación particular de cada estudiante y de su núcleo familiar.

1. Proceso de aplicación

- a) Los interesados deberán completar el formulario de solicitud de becas, disponible en nuestra página web: <https://www.iulam.org.uy/programadebecas>
- b) Además, deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - a. Carta de motivación.
 - b. Fotocopia de cédula de identidad.
 - c. Certificado de ciclo básico, bachillerato o fotocopia de título terciario.
 - d. Certificados de todos los ingresos y egresos de cada integrante del núcleo familiar (ej. últimos recibos de sueldo, pensión o jubilación, asignaciones familiares, alquiler, UTE, OSE, Antel, Contribución Inmobiliaria, etc.).
- c) Los documentos se deberán enviar al correo electrónico: info@iulam.org.uy. En un plazo no mayor a 48 horas el interesado recibirá confirmación de recepción del material.

2. Otorgamiento de la beca

- a) Las becas se adjudicarán hasta 15 días antes del comienzo de cada formación o hasta que se completen los cupos disponibles.

- b) Se comunicará al interesado la formación para la que se le adjudicó la beca, así como el porcentaje otorgado.
- c) La beca solo se hará efectiva una vez que el estudiante envíe la ficha de inscripción y abone el saldo restante de acuerdo a la modalidad de pago acordada.
- d) Desde el momento en que se adjudique la beca, el estudiante contará con un plazo máximo de 10 días para efectivizar la inscripción. En caso contrario se procederá a anular la gestión y, por tanto, caducará el beneficio obtenido mediante el proceso.
- e) Las becas son intransferibles y serán válidas durante el año que fue otorgada.

3. Mantenimiento de la beca

Para mantener la beca, el beneficiario deberá:

- a) Realizar y aprobar todas las actividades propuestas para la formación que realiza.
- b) Tener un promedio de asistencia mayor al 80% del curso.
- c) Respetar el Código de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna.

4. Suspensión o pérdida de la beca

- a) Todo estudiante que incumpla el presente reglamento de becas perderá el beneficio, sin derecho a reclamo alguno.
- b) De presentarse alguna dificultad que impida al estudiante continuar sus estudios en el año en que ha sido beneficiado con la beca, ésta no podrá congelarse ni transferirse a otro estudiante.